

Asunto: Cédula de notificación por estrados de apertura de las cuarenta y ocho horas de la publicación, del escrito que contiene el **Recurso de Apelación** presentado el día 20 de noviembre del año en curso, por el Representante del Partido Movimiento Ciudadano en el que se impugnan los acuerdos aprobados el trece de noviembre, siguientes: **1. "PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/--/2020 (SIC), QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES."**

2. "IMPEPAC/CEE/*/2020, DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL denominado: PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE MODIFICA DEL (SIC) CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTAS (SIC) POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG468/2019"**

3. OMISIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL DEL IMPEPAC DE PRONUNCIARSE POR CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS, Y HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN LOS ACUERDOS:

1. IMPEPAC/CEE/130/2020, Movimiento Alternativa Social;

IMPEPAC/CEE/132/2020, Sumando Voluntades;

2. IMPEPAC/CEE/134/2020, Morelos Progresa,

3. IMPEPAC/CEE/138/2020, Bienestar Ciudadano;

4. *IMPEPAC/CEE/140/2020, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos;*

5. *IMPEPAC/CEE/142/2020, Fuerza Morelos Joven;*

6. *IMPEPAC/CEE/144/2020, Más Más Apoyo Social y*

7. *IMPEPAC/CEE/146/2020, Renovación Política Morelense.*

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **once horas con treinta minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil veinte**, el suscrito **Lic. Jesús Homero Murillo Ríos**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I, y V, 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.-----

----- **HAGO CONSTAR** -----

Que en este acto, en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el Recurso de Apelación, presentado el día 20 de noviembre del año en curso, por el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, en contra del

1. "PROYECTO DE ACUERDO IMPEPAC/CEE/--/2020 (SIC), QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, POR EL CUAL SE REDISTRIBUYE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A PARTIDOS POLÍTICOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESPECÍFICAS Y DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, DERIVADO DE LA CREACIÓN DE NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES."

2. "IMPEPAC/CEE/*/2020, DE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL denominado: PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO MORELENSE DE**

PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR EL CUAL SE MODIFICA DEL (SIC) CALENDARIO PRESUPUESTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LA SANCIÓN IMPUESTAS (SIC) POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO INE/CG468/2019”

3. OMISIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL DEL IMPEPAC DE PRONUNCIARSE POR CUANTO AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTIDOS LOCALES DE NUEVA CREACIÓN PARA REALIZAR MODIFICACIONES A SUS ESTATUTOS, Y HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN LOS ACUERDOS:

1. IMPEPAC/CEE/130/2020, Movimiento Alternativa Social;

IMPEPAC/CEE/132/2020, Sumando Voluntades;

2. IMPEPAC/CEE/134/2020, Morelos Progresa,

3. IMPEPAC/CEE/138/2020, Bienestar Ciudadano;

4. IMPEPAC/CEE/140/2020, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos;

5. IMPEPAC/CEE/142/2020, Fuerza Morelos Joven;

6. IMPEPAC/CEE/144/2020, Más Más Apoyo Social y

7. IMPEPAC/CEE/146/2020, Renovación Política Morelense.

Así mismo se hace constar que la presente cedula se publica en los estrados electrónicos de la Página Oficial del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; misma que permanecerá durante 48 horas contadas a partir de la hora y fecha señalada en el párrafo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 327 y 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos y 26, numeral 3 de la Ley General del Sistema de Medios de

Impugnación en Materia Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE



LIC. JESUS HOMERO MURILLO RIOS
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS
ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.